

RESOLUCIÓN No. 447 DE 2025

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON”

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades conferidas en el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022, y el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, existe el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 01, en el cual ostenta derechos de carrera el funcionario **EDGAR HERNAN ESPINEL SOLER** identificado con cédula de ciudadanía 79.126.908 y se encuentra señalado con el ID 1179.

Que mediante Resolución 307 del 13 de junio de 2025 el funcionario **EDGAR HERNAN ESPINEL SOLER** fue encargado en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 07, por lo cual se generó la vacante temporal del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 01, que requiere ser provista temporalmente por necesidades del servicio.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 respecto a la provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia temporal:

“Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

(...)

Parágrafo. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”

Que conforme con lo anterior, la Gerencia de Talento Humano verificó que no existe servidor público en la planta de personal del Instituto que cumpla con los requisitos para ser encargado o que existiendo se encuentre interesado en ocupar el cargo o que sea un empleo del nivel asistencial con el menor grado salarial, por lo tanto, es procedente proveer el cargo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 01 mediante nombramiento provisional.

Que analizada la hoja de vida del señor **OMAR JOHN RINCÓN SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.541.042, se encontró que reúne los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del IDIPRON, para ser nombrado en provisionalidad en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 01.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el Gerente de Talento Humano certifica que el señor **OMAR JOHN RINCÓN SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.541.042, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 01, de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la persona relacionada anteriormente y no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportado como responsable fiscal.

Que en mérito de lo expuesto;

RESOLUCIÓN No. 447 DE 2025 HOJA No. 2 de 2**Continuación de la resolución**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar en provisionalidad al señor **OMAR JOHN RINCÓN SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.541.042, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 01, de la planta de personal del IDIPRON.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El nombramiento en provisionalidad se dará por terminado por alguna de las causales contempladas en el ordenamiento jurídico vigente o una vez el funcionario **EDGAR HERNAN ESPINEL SOLER** identificado con cédula de ciudadanía 79.126.908 regrese a su cargo en propiedad denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 01 de la planta de personal del IDIPRON.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente nombramiento provisional no le otorga derechos de carrera al señor **OMAR JOHN RINCÓN SANDOVAL**.

ARTÍCULO CUARTO. - El señor **OMAR JOHN RINCÓN SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.541.042, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto *ibidem*, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO QUINTO. - Los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados de acuerdo con la certificación presupuestal.

ARTÍCULO SEXTO. - Comunicar al señor **OMAR JOHN RINCÓN SANDOVAL** y a la Gerencia de Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).



JAVIER PALACIOS TORRES
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 Grado 03

Proyectó: Edwin Zayd rivera Urrego Técnico Administrativo Código 367 Grado 05 (E) 
Revisión: Luis Alberto Tibaqueira Cárdenas - Asesor Código 105 Grado 01 
Adriana Marcela Quintero Álvarez - Profesional Universitario Código 219 Grado 03 
Aprobó: Luis Felipe Murqueito Sicard - Contratista Secretaria General 
Harly Rafael Leudo Paz - Secretario General Código 054 Grado 02 
Carlos Fabian Gaitán Rondón - Gerente Talento Humano Código 039 Grado 01 
Yesid Fernando Rivera Contreras - Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01 